

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE POPAYAN**

Popayán, Cauca, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFEC. DE LA GARANTIA
Radicación 2021-00-167 -00
Demandante: MARY AURORA HOYOS
Demandado: ROBERTH FERNANDO BRAVO LOPEZ

Ha venido a despacho el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, adelantado por MARY AURORA HOYOS, por intermedio de apoderado judicial, DR. ANCIZAR JIMENEZ ZEMANATE, correo electrónico: ancizarjimenez27@hotmail.com contra ROBERTH FERNANDO BRAVO LOPEZ , al encontrarse vencido el termino, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021. En consecuencia, se

DISPONE:

De las Excepciones de Merito que ha presentado el señor ROBERTH FERNANDO BRAVO LOPEZ, por intermedio de apoderado judicial, Doctor RAYNER ROBINSON MENESES ADRADA, correo electrónico: roma9001@hotmail.com , córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para los fines indicados en el artículo 443 del Código General del Proceso, a fin de que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

TENER al DR. RAYNER ROBINSON MENESES ADRADA, portador de la T.P. No. 292.600 del C.S.J., como apoderado judicial del excepcionante, en virtud del poder a él conferido. Reconocer personería para actuar.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili

